

400



I-2934/18
^{3/8}

5 folhas

I-29,34,18.

AN
ASUNCIÓN

Mullowney, Richard.

Dos notas del consul Mullowney de 27 de agosto de 1860 y 31 de enero de 1861.

Nº 1408 do cat. da Cobegaão Visc. do Rio Branco.

Cat. 1408

~~1 (um) dos:
(2 ff.)~~ P-4-B.

3 docs.

400



I-293418
³⁸
~~5 folhas~~

I-293418.

AN
ASUNCIÓN

Mullowney, Richard.

Dos notas del consul Mullowney de 27 de agosto de 1860 y 31 de enero de 1861.

Nº 1408 do cat. da Cobegaõ Visc. do Rio Branco.

Cat 1408

~~11 undos~~
~~(2 ff.)~~

P-4-B.

3 docs

I-29, 39, 18

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO E SAÚDE

Dos not. del Consul Mullooney, el
27 de Agosto de 1860 y 31 de Enero
de 1861.; y la copia de su con-
testacion de S. v. Mayo.



Vog. 20.

I 24.34. A.8

Conseljado del Paraguay
New-York South street
nº 31.

Este año / Se me puso en el Oficio de la Consulada
el ministro de imprensa Viva la Republica!

He tenido el honor de dirigir al Exmo. Sr.
Dn. Nicolas Vazquez, precededor de V. E. una co-
municacion fechada 10 de Abril del presente año
que salio y desde L. Juan de los Remedios, isla de Cuba, a-
versalera al s. donde fui temporalmente establecer mi salud;
y por tanto no dirijo todavia su escrivida contestacion, espero
dejadas pronto y suplico a V. E. se sirva honrar
D. S. con su atencion los particulares que respetuosa-
mente comento anteriores a la consideracion del Gob.
mio que en el Consulado en esta
ciudad de Nueva York

Comprendo I aproveche ahora la partida de mi apre-
cioso amigo, el Sr. Dn. Jose' Bergez para diri-
gir por el respectable organo de V. E. mi mas or-
dial enhorabuena al Exmo. Sr. Presidente Lopez
que ha conseguido contra la Compania de
Rhode Island y los enemigos de ese Gob., en la
justa e imparcial decision de la Comision encar-
gada al efecto, compuesta por el Honorable Mr.
Cave Johnson y el Sr. Dn. Jose' Bergez, todo qual
debe haber llegado ya a conocimiento de V. E. en
las comunicaciones que a ese Gob. ha dirigido el
Sr. Bergez.

Puedo asegurar a V. E. au' como al



Excmo. Sr. Presidente López que el fallo de
la Comisión ha merecido la aprobación de
todas las personas honradas ~~que por su estatus~~
de los Estados Unidos y de las ~~que~~ más
de mas nota e influjo de este País, han
adoptado los mismos sentimientos, expresando
a la gran ~~esperanza~~ lo que la sentencia que
ha desprecigado a los enemigos de ese go-
bierno, restablecerá una franca y cordial inte-
ligencia, y dará más actividad a las relaciones
comerciales entre las repúblicas de Paraguay
y la de los Estados Unidos.

Se crea necesario manifestar a V. E.
y al Exmo. Sr. Presidente López que he audi-
ciado al Dr. Ferguson en cuanto ha estado a mi
alcance afín de conseguir un resultado tan satis-
factorio para el S. A. del Paraguay
Dijo qde a V. C. mil años
N. Y. y Agosto 27 de 1860

Ricardo Shalloway.
Dr. Conul

Exmo. Sr. Drº Fran^{co} Sánchez, Ministro de Relaciones
Exteriores de la Rep^{blica} de Paraguay.

16.
65421400.

Señor Presidente Cijo que el dia
de ayer se inició la reunión de
los jefes de las fuerzas horizontales
y verticales Unidas y se procedió
a la elección de los jefes de las
fuerzas horizontales y verticales
que serán designados por la
Asamblea Legislativa y la Asamblea
de los Poderes Ejecutivos y que
se establecerá procedimiento para
que se proceda a la elección
de los jefes de las fuerzas
horizontales y verticales de acuerdo
a lo establecido.

La reunión se realizó en la

Plaza Melo
Día 27 de 1860

Cumplido lo que se acordó se
expidió el siguiente acuerdo:

ffto 27 de 1860.

QVENEE
1861



I-29,34,18
Consulado del Paraguayo
No 21 South Street
Nueva York Enero 31 de 1861

Exmo Sr. Dr. Francisco Sanchez

AN
ASUNCIÓN

Ministro de Relaciones Exteriores

Exmo Sr.: Túve este honor la última vez bajo fecha 27 de Agosto, que encaminó a su destino nuestro querido Amigo el Sr. Borges. Desde entonces no he tenido el honor de recibir ninguna Comunicacion de V. E.

La elección de M^r Lincoln a la ~~silla~~ presidencial de los E. Unidos por el término de 4 años, desde el entrante Marzo, ha causado grande excitación entre los habitantes de los Estados del Sur, al extremo de haber causado una revolución. Este descontento es a causa de la declarada hostilidad del partido de M^r Lincoln a la institución de esclavitud; y como V. E. sabe que los Estados del Sur de Esta Confederación cuentan 4 millones de esclavos negros, han determinado, naturalmente, protegerse contra esta usurpación medio abolicionista que tiró contra sus intereses, declarándose absueltos de la Unión: y ya 5 Estados se han separado por votos unánimes de sus ciudadanos reunidos en Convenciones, declarándose, "Estados libres e independientes" y separándose de un todo de la Unión. A estos 5 Estados se seguirán 6 a 8 otros Estados del Sur, que, unidos formarán una "Confederación del Sur" distinto de un todo de los Estados del Norte, que a su vez, tendrán que formar un nuevo gobierno.

Los Estados del sur ya han demandado

del Norte una garantia satisfactoria que el Gobierno general reconoceria y protegeria sus derechos en la propiedad de esclavos en los Territorios del pais; y es posible que aun pueda darse esta concesion como un compromiso, bajo la condicion que los Estados revolucionarios vuelvan a ocupar su lugar en la Confederacion —

*AD
ASUNCION*

El resultado de esta agitacion politica ya se ha comenzado a manifestar en la paralizaciones del Comercio y en el sufrimiento entre la clase pobre, y me es imposible conjutar qual sera el resultado final. El termino de la presidencia de M^r Buchanan, expira el 4 de Marzo proximo cuando su sucesor, M^r Lincoln, tomará las riendas del gobierno. Esta cuestion politica ha absorbido toda otra cuestion durante los 3 ultimos meses y no puede menos que notar con alguna sospecha que en su mensaje al Congreso M^r Buchanan hubiese guardado un silencio tan estudiado sobre los asuntos del Paraguay y la decision de la Comision mixta sobre el reclamo de la Compania Hopkins.

Ultimamente ha corrido el rumor que M^r Buchanan ha mandado un mensaje especial al Senado desaprobando el fallo de la Comision, fundandose para ello que los Comisionados no tenian autoridad para decidir sobre el merito del reclamo, y si, simplemente, decidir la suma que debia pagarse. Esto, verdaderamente, me parece un absurdo; pues no puede comprender como podian los Comisionados decidir la suma que de debia pagarse, sin entender y examinar primero el merito del reclamo.

Bajo las circunstancias crei ser mi deber averiguar en Washington la verdad de este proceder tan singular del Presidente Buchanan, y siento



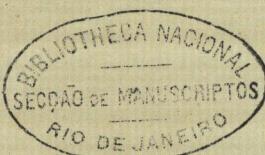
1

Tener que informar a V.E. que es cierto, que ha mandado un mensaje secreto al Senado, desaprobando el fallo de la Comision Paraguaya: pero, dudo mucho que el Presidente o el Senado puedan anularlo.

Aun no se publica este mensaje, de conseguiente, no pude remitir una copia pero no creo que el Senado hará nada contra la decision, por haber sido ésta tan satisfactoria a todo el mundo. — No hago mas que manifestale a V.E. lo que ha ocurrido para que a su vez lo haga al Exmo Sr Presidente Lopez y nuestro amigo Don Jose Berges.

Tengo el honor de renovar a V.E. las seguridades de mi distinguido aprecio y de suscribirme su atento, S.S.

Ricardo Mallorquí.



✓
John
P. G.



1981/01/20

1861

E 29, 34, 18
Ministerio
de Estado de
Relaciones Exteriores.

Opinión Mayo 5/
1861.
3



Sr. D. Ricardo Mulowney,
Consul de la República del
Paraguay en Nueva York.

Tuve el honor de recibir la carta de V.S.
fechada en Nueva York el 31 de Enero
p.d. con referencia a la anterior del 27 de
Agosto, diciéndome que no ha recibido
ninguna comunicación mía. Bien puede
ser, porque dos cartas que he dirigido a V.S.
recomendadas al Sr. Berger me fueron
devueltas a su llegada en esta Ciudad con
motivo de haberlas recibido en el trámite.

Solicitaba V.S. en su nota citada del
27 de Agosto alguna intervención del Con-
sulado con la calidad de que se acuerde
decreto el 13 de Agosto. Como V.S. no
ha expresado cantidad, entiendo que
en el estado actual de ningún convenio
directo entre el Paraguay y los E. U.
la correspondencia de V.S. se reducirá a
participarme a la vez algunas nove-

dades, o noticias que pueda interesar al Gobierno de la Repùblica; y á este respecto podra' ser bastante la suma anual de trecientos pesos, la que si U.S. aceptare con su aviso libraré á su favor una letra á contar desde el citado dia 13 de Agosto ultimos.

Mucho agradecio á U.S. las noticias de la agitación política de los E. U., y espero que le servirá comunicarme las ulterioridades.

Me ha sido muy agradable el interes que ha tomado U.S. en avivar los para del señuado procedimiento de Mr. Bruhanan, informándome que presentó un mensaje secreto al Senado, desaprobando el fallo del 13 de Octubre, pronunciado por la Comisión mixta sobre el vergonzoso reclamo de la Compañía del aventurero Hopkins, y que no puede remitirme una copia dell' message por que no se ha publicado. Mucho debo tener á la vista de ridíulos papel, y espero deber á U.S. el favor de una copia tan luego como pueda obtenerla.

Aprovecho esta ocasión para renovar á U.S. la seguridad de mi distinguida consideración y aprecio
(Firmado) Francisco Sanchez.

Mayo 5 1861